

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Mayo)

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Por decreto del Sr. Gobernador fecha 22 del actual y en virtud de no existir terreno franco suficiente para su demarcación, han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes de registro para las minas nombradas «Colón» (núm. 8.763) y «Manolito» (núm. 10.408), sitas en término municipal de Guriezo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 26 de Mayo de 1902.—

El Ingeniero Jefe, Román de Inganza.

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

De conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Reglamento de Habilitaciones de primera enseñanza, de fecha 30 de Abril último, y publicado en la Gaceta del cuatro de los corrientes, se previene á todos los maestros, maestras y auxiliares de la provincia que, la Junta de mi presidencia, en sesión del 21 de los corrientes, acordó designar el día 15 de Junio próximo, para que, con arreglo á lo prevenido en expresado Reglamento, se haga la elección de habilitados en las cabezas de partido, y ante el Alcalde y Junta local de primera enseñanza, según en el mismo se determina.

Santander 26 de Mayo de 1902.—

El Gobernador Presidente,

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

Cumpliendo el acuerdo tomado por la Junta que tengo el honor de presidir, se previene á todos los Alcaldes que, como Presidentes de las Juntas locales de primera enseñan-

zan, remitan quincenalmente á la provincial nota de las faltas que, en el desempeño del cargo, cometan los maestros de sus respectivos distritos Santander 9 de Mayo de 1902.—

El Gobernador Presidente,

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

Comisaría de Guerra

DE

SANTANDER

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo, carbón vegetal y hierba alta de ribera para el relleno de jergones y cabezales que se necesita para dicha Factoría durante un mes, se convoca á un concurso de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de María Cristina, el día 11 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana.

Santander 23 de Mayo de 1902.—
El Comisario de Guerra, Pablo Jiménez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Marzo de 1902.

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

Causa de las defunciones	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 años á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		Edades deseadas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	Total
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)																	
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
Viruela							1										
Sarampión																	
Escarlatina	3		4	3		2											
Coqueluche		1															
Difteria y crup				2		1											
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar																	
Tuberculosis de las meninges																	
Otras tuberculosis	1		3	3	1	3	9	1	3	2							
Sífilis	2		1	2		2		1									
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																	
Enfermedades orgánicas del corazón	1		1	2		1		1	2								
Bronquitis aguda	2		2	1													
Bronquitis crónica																	
Pneumonia	1		3	5		1											
Otras enfermedades del aparato respiratorio	4		2	3				1									
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis	2																
Diarrea en menores de dos años																	
Hernias, obstrucciones intestinales																	
Cirrosis del hígado																	

Diputación provincial de Santander

CONTADURIA

EJERCICIO DE 1902

Esta Comisión provincial, en sesión del día de ayer, acordó publicar la relación siguiente en el BOLETIN OFICIAL, llamando á los Ayuntamientos que en la misma se expresan, á efectuar sus descubiertos en la Depositaria provincial para el 15 de Junio próximo, pasado cuyo día se considerarán morosos á los que no lo hayan verificado, y se procederá al apremio contra los mismos.

Santander 21 de Mayo de 1902.— El Vicepresidente accidental, Eduardo Pérez del Molino.— P. A. El Secretario, A. Peira.

	1900-1901		1902	
	Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
Alfoz de Lloredo	»	»	1.991 51	267
Ampuero	»	»	1.041 83	350
Anievas	»	»	258 65	37 25
Arenas	»	»	947 53	175 25
Argoños	»	»	134 11	50
Arnuero	»	»	508 19	106
Arredondo	»	»	486 62	156 50
Astillero	»	»	1.074 92	250 50
Bareyo	542 84	530 28	778 68	150 50
Bárcena de Cicero	»	»	579 19	162 75
Bárcena de Pié de Concha	»	»	656 80	187
Cabezón de la Sal	»	»	1.451 29	187
Cabezón de Liébana	»	»	1.069 33	87
Cabuérniga	»	»	1.857 70	300
Camaleño	2.118 28	856	2.372 44	178 89
Camargo	»	»	2.525	500
Campó de Yuso	»	»	1.098 30	225
Cartes	»	»	606 20	152 50
Castañeda	»	»	784 86	175 50
Castro-Urdiales	»	»	4.663 70	825
Cieza	»	»	388 38	72
Cillorigo	969 51	80 25	2.041 32	160
Colindres	»	»	917 72	225
Comillas	»	»	740 42	200
Corvera	3.213 72	1.600	2.465 23	800
Enmedio	1.479 67	800	1.789 64	400
Entrambasaguas	»	»	1.400 24	370
Escalante	»	»	541 33	125
Guriezo	»	»	742 03	150 50
Hazas en Cesto	960 79	»	732 62	175
Hermanidad Campó de Suso	»	»	2.306 84	750 50
Lamasón	»	»	440 17	107
Laredo	»	»	5.708 34	1.500
Las Rozas	»	»	1.220 51	187 50
Liendo	»	»	485 15	125
Liérganes	»	»	715 97	200 84
Limpias	»	»	350 59	112 50
Los Corrales	»	»	2.688 04	»
Los Tojos	695 66	128 72	708 63	97 84
Luena	2.521 75	500	1.253 86	250
Marina de Cudeyo	»	»	751 36	124

1900-1901

1902

	1900-1901		1902	
	Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
Mazcuerras	»	»	1.848 18	250
Medio Cudeyo	»	»	869 91	260
Meruelo	620 38	162 50	628 44	162 50
Miengo	1.718 83	»	872 64	176 50
Miera	»	»	637 13	125
Molledo	»	»	873 27	190
Noja	»	»	841 16	121 50
Penagos	»	»	1.052 75	150
Peñarrubia	744 15	135	520 82	90
Pesaguero	1.162 25	97 50	1.185 20	97 50
Pesquera	»	»	254 05	50
Pielagos	»	»	3.449 74	850
Polaciones	»	»	306 02	50
Polanco	»	»	766 30	145
Potes	4.525 94	434	1.347 22	124
Puente-Viesgo	759 42	»	1.380 26	400
Ramales	»	»	»	»
Rasines	»	»	502 50	122 50
Reinosa	»	»	4.302 11	900
Reocín	»	»	2.061 54	469 24
Rionansa	638 33	55	1.286 24	110
Riotuerto	»	»	830 30	162 50
Rivamontán al Mar	2.232 62	350	562 64	87 50
Rivamontán al Monte	652 22	112 50	654 58	112 50
Roente	1.726 29	250	1.100 30	100
Ruesga	»	»	769 06	197 50
San Felices de Buelna	»	»	550 39	100
San Miguel de Aguayo	»	»	297 08	50
San Pedro del Romeral	»	»	922 36	93 76
San Roque de Riomiera	755 99	»	608 12	50
Santa Cruz de Bezana	70 05	412 50	1.411 64	275
Santa María de Cayón	»	»	1.003 95	225
Santander	54.354 45	»	40.781 80	2.208 33
Santillana	»	»	1.472 28	275
Santiurde de Reinosa	721 88	150	942 91	175
Santiurde de Toranzo	»	»	1.130 46	200
Santoña	»	»	2.535 14	687 50
S. Vicente de la Barquera	»	»	600 51	90
Saro	»	»	237 05	25
Selaya	»	»	667 05	200
Solórzano	1.324 23	236 48	663 70	118 44
Suances	2.521 83	»	1.486 04	300
Torrelavega	»	»	4.862 14	1.000
Tresviso	183 58	37 50	123 30	25
Tudanca	»	»	533 63	57 50
Udala	»	»	275 57	62 50
Valdeolea	»	»	996	300
Valdeprado	5.660 84	»	656 92	172 50
Valderredible	»	»	2.550 36	375
Val de San Vicente	»	»	1.764 06	220
Vega de Liébana	2.777	694	2.605 12	173 50
Vega de Pas	»	»	760 89	137 50
Villacarriedo	»	»	1.067 24	275
Villaescusa	1.085 47	150	1.114 86	150
Villafufre	»	»	755 10	112 50
Villaverde de Trucíos	»	»	443 12	90
Voto	»	»	999 74	125

Depositaría de fondos municipales

DE

SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1902

CUENTA del primer trimestre del año de 1902 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	»
Ingresos en el mes de esta cuenta.	529.210 86
CARGO.	529.210 86
Data por pagos verificados en igual trimestre.	453.589 19
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.	75.621 67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	»	9.476	27	9.476 27
2.º Montes	»	»	»	»
3.º Impuestos	»	41.094	82	41.094 82
4.º Beneficencia	»	»	»	»
5.º Instrucción pública	»	»	»	»
6.º Corrección pública	»	»	»	»
7.º Extraordinarios	»	2.044	60	2.044 60
8.º Inmóvil.	»	»	»	»
9.º Resultas.	»	»	»	»
10.º Recursos legales para cubrir el déficit	»	462.530	58	462.530 58
11.º Reintegros	»	96	»	96
12.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población	»	10.968	59	10.968 59
CARGO	»	529.210	86	529.210 86

GASTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	»	61.291 83	61.291 83
2.º Policía de seguridad	»	46.721 46	46.721 46
3.º Policía urbana y rural	»	42.144 19	42.144 19
4.º Instrucción pública.	»	918 76	918 76
5.º Beneficencia	»	9.746 32	9.746 02
6.º Obras públicas.	»	35.866 39	35.866 39
7.º Corrección pública.	»	6.633 97	6.633 97
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	»	230.709	230.709
10.º Obras de nueva construcción.	»	14.409 63	14.409 63
11.º Imprevistos.	»	3.642 18	3.642 18
12.º Ampliación.	»	»	»
13.º Resultas	»	»	»
14.º Devoluciones.	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
16.º Idem de Ensanche de población.	»	485 73	485 73
DATA.	»	453.589 19	453.589 19

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 31 de Marzo de 1902.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 31 de Marzo de 1902.

V.º B.º

El Alcalde,

P. SAN MARTIN

El Contador,

ELISARDO ORIA

LISTA DEFINITIVA

de los señores que componen los Ayuntamientos que á continuación se expresan, y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de los mismos que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877:

Entrambasaguas

CONCEJALES

D. Antonio Cobo Perojo
José Monte Cantolla
Claudio Cuero Blanco
Valeriano Valdecilla Córdova
José Aja Fernández
Telesforo Camporredondo
Marcelino Soto López
Gervasio Robledo Diego
Joaquin Cuero Fernández
Antonio Rodríguez López

CONTRIBUYENTES

D. Ramón Aja Lombana
Domingo Alonso Ruíz
José Alonso Ruiz
Manuel Aja Gómez
Tirso Aja Hazas
Fernando Bringas Porres
Pedro Cano Hazas
Enrique Cano Pico
Vicente Cagigal Pezuela
José Diego Bedía
Faustino Diego Cano
Manuel Fernández Torriente
Rosendo Fernández Valdor
Manuel Fernández Valdor
José Fernández Vega
Ricardo Fernández Martínez
Bernardo Fernández Crespo
Gregorio Fernández Trueba
Dámaso Fernández Lavin
Manuel Gutiérrez Solana
Tomás Lombana Sarabia
Dionisio Llarena Ortíz
Domingo Martínez Martínez
José Monte Cantolla
Rafino Oyarzabal Salazar
Hermenegildo Peña Pereda
Marcelino Pellón Arnaiz
Luis Pezuela Velasco
Juan Peña Crespo
Luis Regato Lombana
Ruperto Ruiz Palacios
Pablo Reineso Muñoz
Francisco Rueda Sainz
Ignacio Rubalcaba Lombana
Pedro Soto Reigada
Fernando Solórzano Sierra

Vicente Uslé Gutiérrez
Ricardo Valle Gutiérrez
Saturnino Vega Cacicado
Rafael Venero Abascal

Entrambasaguas 22 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Antonio Cobo Perojo, —El Secretario, Rafael Venero.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Rionansa

Don Manuel Morales Vázquez, Alcalde Constitucional del expresado Ayuntamiento,

Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni á ninguna de las operaciones del reemplazo, como tampoco justificado haber cumplido con lo que preceptúa el art. 95 de la ley de reemplazos vigente, el mozo Prudencio Barrenechea Gómez, hijo de Ramón y Jesusa, número diez y seis del sorteo del año actual, se le ha instruido expediente y por sus resultados se le ha declarado prófugo con las responsabilidades consiguientes.

En tal virtud se le cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de reclutamiento á cubrir su responsabilidad de quintas, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumpliendo las leyes, ruego y eucargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo y su presentación á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia.

Rionansa 28 de Abril de 1902. — El Alcalde, Manuel Morales.

Anuncios particulares

Médico joven, con tres años de práctica, desea colocarse en partido, de condiciones aceptables.

Dirigirse por escrito á VICENTE OSÉS. Pasaje de San Felipe, número 12. San Gervasio.—Barcelona.

Gran Hotel - Restaurant «EL CUARTELILLO» DE Angel Delgado

Inmediato á la Catedral. —Teléfono. —Luz eléctrica. —Mesa redonda. —Salones para familias. —Comedores particulares. —Comidas á domicilio. —Cocina francesa y española. —Vinos de las mejores marcas. —Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel. 1

SOCIEDAD ANÓNIMA

Electricista Lebaniega

Se convoca nuevamente á Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio del que suscribe, para el día primero de Junio próximo, y hora de las diez, debiendo presentar la víspera sus acciones los tenedores de las mismas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la sesión á que se convoca, con el mismo objeto que se indicó en la anterior convocatoria; advirtiéndose, que se tomará acuerdo con los accionistas que se presenten, aun cuando no constituyan mayoría.

Puente Ojedo.—Potes 24 de Mayo de 1902.—El Director gerente, Abel Alonso de la Bárcena.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES
DAOIZ Y VELARDE

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4